



# Empresa Eléctrica Ambato Regional Centro Norte S.A.

*Trabajando con energía..!*

## ACTA ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA

REFORZAMIENTO DE LOS ALIMENTADORES JUMANDI Y MUYUNA DE LA  
SUBESTACIÓN TENA NORTE EN LA PROVINCIA DE NAPO

**SECTOR:** AV. JUMANDI , VÍA TENA – ARCHIDONA

**CONTRATO:** 005-2022 (BID2-RSND-EEASA-DI-OB-001)

### ANTECEDENTES. -

En la ciudad de Tena, el día 29 de mayo de 2023 luego de verificada la información de liquidación del contrato para provisión de materiales, mano de obra y dirección técnica para REFORZAMIENTO DE LOS ALIMENTADORES JUMANDI Y MUYUNA DE LA SUBESTACIÓN TENA NORTE EN LA PROVINCIA DE NAPO, comparecen el Ing. Guillermo Molina Cáceres en su calidad de gerente general de IMHOTEPCON CÍA. LTDA. contratista de la obra, Ing. Nelson Muso Duchitanga Administrador y el Ing. Rubén Hernández Gavilánez como técnico que no participó en la ejecución del contrato.

Esta entrega se cumple bajo el siguiente tenor:

-Contrato de construcción:	005-2022 (BID2-RSND-EEASA-DI-OB-001)
-Contratista:	IMHOTEPCON CÍA. LTDA.
-Valor del contrato sin IVA:	US\$ 774.106,99
-Fecha firma del contrato:	10 de enero de 2022
-Fecha de inicio contrato (día siguiente a la acreditación del anticipo):	13 de enero de 2022
-Plazo entrega:	150 días calendario
-Ampliación de plazo	No aplica
-Fecha de tope para entrega de obra:	12 de junio de 2022
-Fecha de notificación conclusión de construcción de obra:	10 de junio de 2022 (2022-24022)
-Mora en construcción y desmantelamiento:	0 días calendario en construcción
-Incremento de rubros nuevos:	Autorización en memorando DZON-ST-310-2022, notificado con oficio EEASA-DZON-DIR-178-2022
-Valor del incremento de rubros nuevos (no incluye IVA):	US\$ 113,827,15

### RESULTADO DE FISCALIZACIÓN:

#### Aspectos Técnicos:

De acuerdo a la fiscalización realizada en el transcurso de la construcción y de la inspección final, se concluye que: Ejecutada las inspecciones y verificaciones de los DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES se han constatado que efectivamente la obra está concluida,



liquidada y en operación, incluyendo los egresos y reingresos de materiales a las bodegas de la EEASA las correspondientes hojas estacamiento y la certificación de ingreso de la información al sistema informático. Mediante autorización en memorando DZON-ST-310-2022, notificado con oficio EEASA-DZON-DIR-178-2022 se aprobaron el incremento de rubros necesarios para la ejecución del contrato.

#### **Mora:**

Previo verificación por parte de fiscalización, se constata que el contratista SI CUMPLE con el plazo establecido de 150 días calendario para construcción, por lo que NO existe mora en construcción de la obra.

#### **Multa:**

No existe multa por construcción de la obra, pero SI existe multa por incumplimiento del contratista de las disposiciones escritas emitidas por la fiscalización mediante oficio MEDB-FISEEASA-022-2022 e informe de fiscalización de la planilla No. 3, conforme indica la cláusula 49.1 de las condiciones especiales del contrato se aplicará una multa equivalente al uno por mil (1/1.000) del valor pendiente de ejecución del contrato, sin considerar el IVA. Por lo que se calcula la multa por el 1/1000 de US\$ 184,856.76 que es el valor pendiente para llegar al valor ejecutado que se indica a continuación:

Descripción	Valores US\$ (sin IVA)
Valor contratado:	774,106.99
Valor ejecutado:	794,090.64
Planilla de avance 1:	194,452.31
Planilla de avance 2:	414,781.57
Valor pendiente de ejecutar:	184,856.76
Multa:	184.86

El valor de la multa a cobrar es de US\$ 184.86.

#### **Aspectos económicos:**

La construcción de obra objeto del contrato tiene una ejecución del 102.58% del valor contratado, que corresponde a un incremento de obra del 2.58% debido al incremento de rubros nuevos autorizado en memorando DZON-ST-310-2022. Las redes eléctricas de distribución se encuentran operativas y energizadas conforme a los requerimientos de la EEASA, la información técnica – económica entregada por el contratista es verificada y aceptada por lo que se procede con la liquidación del contrato con los valores ejecutados a continuación:

ÍTEM	NOMBRE PARTIDA PRESUPUESTARIA	PLANILLA 1	PLANILLA 2	PLANILLA 3	TOTAL EJECUTADO
		VALOR SIN IVA	VALOR SIN IVA	VALOR SIN IVA	VALOR SIN IVA
1	REFORZAMIENTO DE LOS ALIMENTADORES JUMANDI Y MUYUNA DE LA SUBESTACIÓN TENA NORTE EN LA PROVINCIA DE NAPO	194,452.31	414,781.57	184,856.76	794,090.64
	<b>TOTAL:</b>	<b>194,452.31</b>	<b>414,781.57</b>	<b>184,856.76</b>	<b>794,090.64</b>



**RESPONSABILIDAD:**

Conforme lo dispuesto en el Acuerdo 408-29 de la Contraloría General del Estado, Recepción de Obras, párrafo quinto, "El hecho de que la obra sea recibida a satisfacción en el acto de recepción oficial, no exime al constructor de su responsabilidad por vicios ocultos, si estos afloran durante los diez años posteriores a la fecha de la recepción definitiva."

Sin perjuicio de lo expresado en la presente acta de entrega recepción definitiva, el contratista es responsable por vicios ocultos que presentare la obra y que le sean imputables, conforme lo dispuesto en la regla tercera del artículo 1937 y en concordancia con el artículo 1940 del libro IV de la codificación del Código Civil, el artículo 99 de la LOSNCP y 317 de su Reglamento General

**CONSTANCIA:**

Para constancia de lo actuado y en fe de conformidad y aceptación, suscribimos la presente Acta de Entrega – Recepción Definitiva, quienes intervenimos en esta diligencia.

---

Ing. Nelson Muso D.  
ADMINISTRADOR DEL  
CONTRATO

---

Ing. Rubén Hernández G.  
TÉCNICO DELEGADO -  
EEASA

---

Ing. Guillermo Molina Cáceres  
IMHOTEPCON CÍA. LTDA.  
Contratista